Sesión Ordinaria de cabildo No. 074/2025-2027
Sesión Consecutiva de cabildo No. 099/2025-2027

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, **siendo las siete horas con veintiséis minutos del día veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiséis**, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en **"Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal** sito en **Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal**, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: **C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora**. Presentes **nueve de nueve integrantes** del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025–2027. Asistidos en este acto por la **Lic. Alejandra Vidal Valencia, Secretaría del Ayuntamiento**, con el objetivo de llevar a cabo la **SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** sesión bajo el siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

I. **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**
II. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**
III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
IV. **ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN" EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;**
V. **ASUNTOS GENERALES; Y**
VI. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. ----------

PUNTO NÚMERO UNO. – LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase, del cual informa se cuenta con "**la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento**. El Presidente Municipal Constitucional, Lic. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 07:26 horas del 25 de junio del año 2026, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo". ----------

PUNTO NÚMERO DOS. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la **Novena Sesión Abierta de Cabildo de fecha 24 de junio del año 2026** ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la **dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos**. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido **aprobada por unanimidad de votos**. ----------

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México

PUNTO NÚMERO TRES. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. Se registra al Tercer regidor en asuntos generales. De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. ----------
No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando **aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión**. ----------

PUNTO NÚMERO CUATRO. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN" EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. La presente se integra con fundamento en el artículo 232 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026. ----------

---------- **DISCUSIÓN** ----------

No se cuenta con intervenciones. ----------

---------- **VOTACIÓN** ----------

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. ----------
Como resultado de la votación se informa: "**el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.** ----------

---------- **ACUERDO** ----------

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN" EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. ----------

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025–2027

El Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa, Estado de México, con fundamento en el artículo 232 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, convoca a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para la entrega de la Condecoración "Tepetlixpan", distinción que tiene por objeto reconocer públicamente a personas, instituciones y organizaciones que hayan realizado aportaciones relevantes en beneficio del municipio.
Las postulaciones podrán ser presentadas por cualquier persona física o moral, así como mediante auto postulación.

OBJETIVO

La Condecoración "Tepetlixpan" constituye el máximo reconocimiento que otorga el Ayuntamiento a las y los tepetlixpenses, así como a instituciones y organizaciones, cuyas acciones hayan generado un impacto positivo, significativo y comprobable en el desarrollo del municipio, así como a quienes, por su trayectoria y méritos, contribuyan a prestigiar, enaltecer y difundir el nombre de Tepetlixpa en los ámbitos local, estatal, nacional o internacional.
Para la presente edición, y conforme al artículo 232 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, la evaluación se realizará en los ámbitos cultural, artístico, deportivo, académico y social, sin perjuicio de los demás rubros previstos en dicho ordenamiento.

RUBROS PARA LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN"

I. **Cultural:** Se otorga a personas, instituciones o colectivos que hayan contribuido a la preservación, promoción y difusión de la cultura, tradiciones y patrimonio del municipio, mediante acciones, proyectos o iniciativas con impacto comunitario.
II. **Artístico:** Reconoce a quienes se hayan destacado en las artes visuales, escénicas, musicales, literarias o audiovisuales, contribuyendo al desarrollo artístico del municipio y a la proyección del talento local en distintos niveles.
III. **Deportivo:** Se otorga a deportistas, entrenadores, promotores o instituciones que hayan impulsado la práctica del deporte, obtenido resultados sobresalientes o fomentado valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.
IV. **Académico:** Reconoce a personas o instituciones con trayectoria destacada en el ámbito educativo, la investigación, la docencia o el desarrollo de proyectos académicos con impacto en la comunidad.
V. **Social:** Se otorga a quienes hayan realizado acciones, programas o proyectos orientados al bienestar social, la inclusión, el desarrollo comunitario o la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

REQUISITOS

I. **Personas candidatas elegibles**
Podrán ser postuladas:
a) Ciudadanas y ciudadanos originarios o residentes del municipio de Tepetlixpa, sin distinción de edad.
b) Instituciones, agrupaciones, asociaciones, mayordomías, comités, consejos y colectivos con actividades o aportaciones en beneficio de la comunidad.

II. **Criterios de elegibilidad**

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México

a) Ser originario o residente del municipio de Tepetlixpa, o en el caso de instituciones, contar con presencia o impacto en el municipio.
b) Haber realizado aportaciones relevantes, comprobables y verificables en alguno de los rubros establecidos en la presente convocatoria.
c) Haber generado un impacto positivo y sostenible en beneficio de la población del municipio.

DOCUMENTACIÓN
Para personas físicas:

- Copia de identificación oficial vigente. En caso de menores de edad, identificación del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio reciente (preferentemente constancia de domicilio o comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
- Síntesis curricular o semblanza.
- Escrito de postulación o auto postulación donde se describan los méritos.
- Evidencia documental que acredite las contribuciones realizadas.

Para instituciones, organizaciones o colectivos:

- Documento o medio que permita identificar a la institución, organización o colectivo y, en su caso, a su representante o responsable.
- En su caso, datos de contacto del colectivo (como medio de localización, redes sociales, teléfono o correo electrónico), para fines de comunicación y seguimiento.
- Síntesis de actividades realizadas en beneficio de la comunidad.
 Evidencia que respalde dichas actividades o el impacto generado (fotografías, videos, reconocimientos, publicaciones u otros medios verificables).

PLAZOS
Recepción de propuestas: del 01 al 17 de julio de 2026, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
Entrega de la Condecoración "Tepetlixpan": 28 de agosto de 2026, en el evento de conmemoración de la erección del municipio de Tepetlixpa.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, planta alta, Avenida Morelos No. 10, Cabecera Municipal de Tepetlixpa, Estado de México.

PROCESO DE SELECCIÓN

I. Las postulaciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el domicilio señalado.
II. Las candidaturas serán analizadas y valoradas por el Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa y aprobadas en sesión de cabildo, con base en la relevancia, impacto y trascendencia de las aportaciones acreditadas.
III. Las personas, instituciones u organizaciones seleccionadas serán acreedoras a la Condecoración "Tepetlixpan", la cual será entregada en ceremonia oficial el 28 de agosto de 2026.

01 DE JULIO DEL AÑO 2026.

RÚBRICAS

LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO CINCO. – Asuntos generales. Se cuenta con un registro por parte de el Ing. Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor informa al cabildo seguirá insistiendo en cada sesión hasta que se de una respuesta de los materiales y equipos que la Sindico solicito en la Sexagésima Séptima Sesión de cabildo en asuntos generales ya que de acuerdo a la mesa de trabajo que se realizo con el director de obras publicas con respecto a los materiales y equipos no están registrados como patrimonio del municipio, que aunque no están registrados no da derecho a disponer de ellos, por lo que en su opinión personal no está cumpliendo con la confianza que se le dio al volverlo a nombrar como director. Por otro lado, menciona sobre las garantías de los equipos que se han instalado en las obras, esta solicitud es de acuerdo a lo que establece el libro decimo segundo del libro administrativo y su reglamento, a su vez seguirá refiriéndose a la propuesta de campaña para el cobro de servicio de agua potable y alcantarillado, de otros municipios pueden venir para informarnos y asesorarnos de la manera que están sustentando sus campañas. ----------

PUNTO NÚMERO SEIS. – Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "*siendo las **07:30 horas** del día **VEINTICINCO DE JUNIO** del año **2026,***

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México

ubicados en ***"sala de cabildos"*** *doy por* ***clausurada*** *la* ***SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".*** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento. ----------

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
2025 – 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA

SINDICO MUNICIPAL
DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO

PRIMER REGIDOR
LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO

SEGUNDA REGIDORA
LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA

TERCER REGIDOR
ING. ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS

CUARTA REGIDORA
LIC. MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA

QUINTO REGIDOR
GUILLERMO AVAROA SORIANO

SEXTA REGIDORA
TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO

SÉPTIMA REGIDORA
MARIBEL VALENCIA LIMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México